

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/TON/1
6 de abril de 2011

(11-1720)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1 y del párrafo 2 b) del artículo 8

TONGA

La siguiente comunicación, de fecha 4 de abril de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Tonga.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del artículo 1 y en el párrafo 2 b) del artículo 8 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación con respecto a la notificación relativa a las publicaciones e instrumentos legislativos, el Gobierno del Reino de Tonga presenta a la Secretaría y al Comité de Licencias de Importación los siguientes instrumentos legislativos que comprenden las reglas y la información relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación:

- Ley de Licencias Empresariales de 2002¹;
- Reglamento sobre licencias empresariales de 2007¹ y
- Reglamento (Modificación) sobre licencias empresariales de 2010.¹

¹ Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados), en inglés solamente.